¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, MARTES 25 DE AGOSTO DE 1840. Núm. 5,120.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 374. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 24 de Agosto de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22........................	816,742 2	96 4¼	894,966 5	47,066	392,585 ½	1,710,400	4,385,600	1,599,683 1¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria por 1840, segun la ley	2							
	816,744 2	96 4¼	894,966 5	47,066	392,585 ½	1,710,400	4,385,600	1,599,683 1¾
SADIDA.								
Billetes renovados.	....	....	....	....	....	1,000		
Prémio..	193 4							
Existencia....................................	816,550 6	96 4¼	894,966 5	47,066	392,585 ½	1,709 400	4,385,600	1,599,683 1¾
	816,744 2	96 4¼	894,966 5	47,066	393,585 ½	1,710 400	4,385.600	1,599,385 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 375. Cuenta de la Receptoria General del Lunes 24 de Agosto de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del Sab. 22 de comis.	" "	125 2				
Existencia del Sab. 22 del estad.	870 4¾	24 4½	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½
Puerto........	50 2					
Contribucion...	130 5¼					
Alquileres.....	994					
	2,065 4¼	149 6¼	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de comisos " "		125 2				
Existencia del Estad.	2065 4¼	24 4½	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½
	2,065 4¼	149 6¼	....	16,670	71,189 5½	2,111 1½

Buenos Aires, Agosto 24 de 1840.

V. P.—ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

REVISTA

DE

Periódicos Estrangeros.

ESTADOS UNIDOS.

DESASTRES EN NATCHEZ.

Nueva York, Mayo 23.

El Jueves 7 del corriente á las 2 de la tarde se divisó desde Natchez un negro nuvarron que corria con rapidez del Sud Oeste á la ciudad, precedido de un ruido semejante al de una mar furiosa. En su marcha se encontró con otra nube que venia del punto opuesto; y al momento en que las dos chocaron, cayó precipitadamente sobre la tierra una inmensa cantidad de materia parecida á la espuma, y se oyeron mas fuertes los bramidos. El torbellino continuó su marcha, derribando á su paso todos los edificios, y haciendo volar los techos á gran distancia. La violencia del aire era tal, que se llevaba consigo las tejas y los maderos. Hasta las carretas, de un enorme peso, fueron arrojadas á una distancia de centenares de toesas del sitio en donde se hallaban.

Cerca de 60 barcas que estaban amarrados enfrente de la ciudad, rompieron las amarras y fueron al instante sepultadas. El barco de vapor que servia para el paso del rio zozobró y desapareció igualmente con todas las personas que se encontraban á bordo, de las cuales se presume que ninguna se ha salvado. Otro buque de vapor el *Hinds*, sufrió la misma suerte. El *Prairie* perdió la mayor parte de la cámara, y casi toda su tripulacion pereció.

Las dos fondas de la ciudad fueron destruidas la una no enteramente, pero la otra en su totalidad.

Aun no se sabe el número de víctimas de este terrible desastre, en atencion á que las calles están cubiertas de escombros y que aun no se han podido sacar de entre las ruinas los cadáveres de los desdichados que quedaron sepultados en ellas.

Todas las casas situadas en la falda de la colina, á excepcion de 5 ó 6, fueron arruinadas; y la inmensa cantidad de madera que cubria la márgen del rio, hacia muy dificil á los botes el acercarse á la orilla.

El torbellino al seguir el curso del Misisipí, ha pasado sobre Vidalia, y echó abajo la casa del Tribunal de Justicia.—El Juez de parroquia fué muerto.

Los árboles de los dos costados del rio han sido arrancados y los que pudieron sostenerse quedaron con las ramas desgajadas.

Los periódicos que han llegado de la desgraciada ciudad de Natchez, nos muestran que nada se ha exagerado á cerca del desastre de que ha sido víctima y que las pérdidas son aun mas grandes de lo que se habia dicho. El número de personas muertas ó heridas gravemente sube á 300: solamente el dia 8 se hicieron 50 entierros. La ciudad está reducida á un monton de escombros: no hay una casa, dice el *Free Trader*, que no haya sufrido algun deterioro. La pérdida material se calcula ya en el dia que asciende á 3 millones de pesos.

Este horroroso torbellino que acaba de desolar la desdichada ciudad de Natchez causó otros estragos en todo el valle del Misisipí. Los periódicos de aquel pais nos dicen, que en Wichsburg, que está arriba de Natchez, los puentes han sido arrebatados por el huracan; y que mas arriba aun, en el condado de Washington, estado del Misuri, fueron algunos dias antes derribadas muchas casas por un viento tan fuerte, que habiendo arrojado á un niño contra un árbol, le estrelló la cabeza.

El mismo dia de los desastres de Natchez, es decir el dia 7 de este, se esperimentó en Fayetteville (Carolina del Norte) un huracan espantoso que mató á todas las palomas y pollos, y que rompió de 20 á 30 mil cristales. Entre el mucho granizo que cayó, hubo algunos de mas de nueve y media pulgadas de circunferencia.

El buque de vapor *Greenfield*, destinado para dar remolque, y construido espresamente para navegar en el rio Connecticut, conducia cuatro barcos cargados y acababa de detenerse para tomar otro, cuando sus dos calderas reventaron á la vez, y en el mismo instante el buque se sepultó llevándose consigó uno de los otros barcos. El capitan fué arrojado al cairè y cayó sobre otra embarcacion donde se estrelló. Uno de los calentadores mas venturoso que él, habiendo sido igualmente lanzado por la esplosion, cayó al mar sin herida de consideracion. El ingeniero y otras tres ó cuatro personas, fueron muertos, sin contar el inventor y constructor de las calderas, que se hallaba á bordo para cerciorarse de los prodigios que aguardaba. (*Noticioso.*)

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO DECIMO-TERCIO.

NO HUBO RECUENTO.

196. A Iturriaga en la confesion se hizo un cargo, que han repetido los acusadores, de no haber practicado recuento de los ganados, segun se acostumbra y es natural cuando se trata de comprar estancia: el Asesor cree que este cargo bien considerado tiene mas fuerza de la que á primera vista parece. En los momentos del convenio, constaba es cierto á Iturriaga que la estancia era de Hornung, porque éste puso en sus manos el boleto de compra condicional que habia celebrado, el cual ha sido presentado por aquel á f. 276, c. 2, con la anotacion al respaldo de haberse verificado la venta en los términos del boleto, firmada por los vendedores D. Jorge Mackenzie y D. Diego Black, y le entregó tambien la citada carta de Carrasco de 18 de Octubre de 1834 dirigida á Hornung, en que le comunicaba que el 6 del mismo se habia recibido del establecimiento, compuesto de 2,961 animales ganado vacuno, 143 id. yeguarizo, 40 caballos, 686 ovejas, y los útiles de estancia, cuya relacion no le describia porque debia serle presentada por los vendedores, pero cuyo valor le anunciaba ascender á 199 ps. 5 rs., moneda del Estado Oriental. Obsérvese de paso que en la escritura pública otorgada á favor de Iturriaga, ni se insertan estos documentos privados por donde constaba que la cosa vendida era del vendedor, ni el escribano dá fé de haberlos tenido á la vista, segun se acostumbra para mayor seguridad del comprador, y para que en todo evento pueda comprobar la buena fé con que compró: omision que ciertamente no deja de ser singular en esta escritura, así como la llana aquiescencia del comprador en aceptarla sin tal requisito. Prescindiendo sin embargo de esta irregularidad, vamos á nuestro objeto. Iturriaga pudo sin ligereza tener por bastantes los documentos privados que acreditaban la propiedad de Hornung en la estancia: mas sin el recuento no podia estar seguro de que contuviese tal número de animales. El ha dicho á f. 243 vuelta c. 2, en su declaracion indagatoria, "que "como Hornung hacía poco tiempo habia comprado á los in"gleses las haciendas, y entonces se habia hecho el recuento "el declarante se conformó con este bajo la buena fe, y por "entonces, pues esperaba que se concluyese la paricion y la "hierra para que su apoderado hiciese un recuento que no po"dia verificarlo hasta que se acabe de herrar." La primera de estas dos razones será considerada en el parr. siguiente: en cuanto á la segunda, ella deberia haber inducido al comprador, ó á diferir la compra hasta que pudiese contar, concluida la paricion y la hierra, ó á celebrarla con algun pacto ó cláusula, que lo salvase de perjuicios á resultas de esa operacion. Pero comprar absolutamente, dar el precio sin restriccion alguna, y reservarse allá en la mente el contar lo que se compra para mucho despues de perfeccionado y consumado el contrato, es sin duda un proceder el mas original y peligroso. Iturriaga no tenia prisa de comprar: y sin embargo en este contrato nada espera, todo lo adelanta, todo lo precipita sin consideracion alguna á su gravedad, y al irrevocable carácter que le supone.

197. A f. 406 c. 2, respondiendo en su confesion Iturriaga al cargo de que se trata, dice—"que el motivo de no haber exi"gido el recuento de las haciendas en el acto de haber cele"brado el contrato fue porque se libró en este particular á la "buena fe y confianza que le inspiraba hasta su alzamiento el "vendedor Hornung, quien le presentó una nota descriptiva "del número y especies de aquellos, que fue la que se insertó "en la escritura, asegurandole que hacia mes, ó mes y medio "á que se habia practicado tal recuento, segun lo manifestaba "una carta que le exhibio de D Eugenio Carrasco." Tanto el número de animales como el tiempo del último recuento está fijado en la carta: y aunque ésta ni fué insertada ni de ella se hizo mencion en la escritura, como se ha notado, pero el número de ganados que en éste instrumento se describió fue aproximadamente el mismo expresado en la carta, segun la cual el recuento estaba concluido el 6 de Octubre, es decir, mas de dos meses antes de la escritura, que tiene la fecha 13 de Diciembre. Se descarga pues Iturriaga con la confianza que le inspiraba Hornung: pero los amigos, los hermanos, sin ofender á la confianza que tan caras relaciones inspiran, saben premunirse de todo perjuicio en sus recíprocos negocios por medio de cláusulas adaptables à los casos, y los comerciantes por la frecuencia de tratar son muy felices en esto: sin agravio de la confianza que Iturriaga dispensase á Hornung, sea ella cual fuese, cualquiera en lugar de aquel, á ser cierta la compra, se hubiera reservado algunos derechos en seguridad de la baja que pudiera dar el meditado recuento, precisamente para el caso en que no los salvase la ley por no ser la lesion enorme. Ademas, en el curso de este dictamen se verá que Iturriaga, al contestar á otro cargo, supone que en sus relaciones con la sociedad de sus deudos los Lezica, á la que correspondia Hornung, no hacia alarde de confianza ni liberalidad alguna, aun en los casos en que mediaban intereses de mucho menor entidad que el de la estancia: entonces afectará de un modo chocante la generosa deferencia con que ostenta haber tratado à Hornung en este negocio, y con que pretende satisfacer al grave reparo que se hace contra la realidad de la venta por la falta de recuento.

198. Pero sea cual se quiera la confianza que Iturriaga depositase en Hornung, su mencion en el descargo es inoportuna. El supuesto vendedor no habia recontado los ganados, y ni Iturriaga ni aun el mismo Hornung tenian otra seguridad de que en la estancia existiese el número ya detallado, que la carta de Carrasco al segundo, quien á tiempo del convenio no pasó á Iturriaga sino esta pieza y el citado boleto de compra á los primeros vendedores ya nombrados, en el que no se expresa el número de ganado, ni aun por relacion á su precio total, pues solo se estipula cierto precio por cada cabeza: por manera que la ilimitada confianza de Iturriaga á este respecto venia á refundirse en Carrasco, desconocido para el. De mil modos podia este haber sido inexacto en una operacion que no es fácil para todos: de mil modos podia haber obrado la colusion ó cualquier otro fraude en las personas que concurrieron á esa diligencia, desconocidas todas para Iturriaga. Ello es que excede las exigencias de toda credibilidad el que éste, á la sola vista de la firma del jóven Carrasco, haya pagado setenta mil pesos, sin restriccion, sin reserva alguna: por un recuento, Señor, en que ningun representante suyo ninguna persona de su confianza habia intervenido, por un recuento que no habia sido practicado para él, por un recuento que ni siquiera fue rectificado de un modo aproximativo á vista de ojos de algun inteligente:—el Asesor piensa que nadie haria tan imprudente oblacion.

199. Aun suponiendo que Iturriaga fiaba á ciegas en la exactitud de ese acto, mas de dos meses habian pasado despues de su ejecucion, tiempo suficiente para que las especies contadas hubieran podido sufrir bajas considerables, por obra de la naturaleza ó del hombre, en una clase de propiedad tan insegura y no es facil que comprador alguno se hubiera avenido á cargar con estas pérdidas. Se podrá quizá pensar que las bajas accidentales estaban mas que compensadas con las altas ciertamente sobrevenidas por efecto de la paricion: pero pronto se verá que ésta, calculada sobre los animales recontados por Carrasco, entraba en el precio de los setenta mil pesos.

(*Continuará.*)

ARTICULO COMUNICADO.

El Observador. Núm. 18.

No hay en consecuencia de lo que dejamos dicho ótro remedio, para que la Confederacion continúe marchando á sus prósperos destinos, que esterminar para siempre á esa secta antisocial y salvage. Hoy ha llegado la ocasion, y es preciso no perderla. Es necesario abreviar la crisis del sufrimiento público. Los pueblos y los habitantes todos de esta República han pronunciado ya con fijeza lo que deben ser, y á lo que deben atenerse. Sobre el ejemplar castigo que se haga con los rebeldes que caigan en poder de la justicia pública, se cimentará el órden para una larga série de años. Solamente así podrémos tener patria, independencia, nacionalidad. No hay medio alguno entre ser víctimas del implacable feroz unitario, ó esterminarlo del todo. Un largo periodo de años, una série de sucesos notorios nos indican bien á las claras que esos monstruos darán la última boqueada con su opinion en los labios y en el corazon pugnando siempre contra la opinion general de la República. Cuando las cosas llegan á este punto, es preciso desentenderse de todo. Dejen de existir unos pocos, para que la mayoria de la Nacion exista tranquila. Esta es la mas justa de las exigencias sociales. El fin que se proponen las leyes de todas las Naciones en el justo castigo de los grandes crímenes, es evitar su repeticion, para preservar á la comunidad de ulteriores contrastes.

La salud del pueblo es la suprema de todas las leyes; es la ley por excelencia; es la ley que de algun modo debe acallar hasta los afectos de la naturaleza. Los parricidas están fuera de la ley comun de las Naciones. Todo medio es lícito para purgar al cuerpo politico de seres tan desnaturalizados y abominables. ¿Y ¿cómo no lo será el de descargar sobre ellos la espada de la justicia pública, cuando hayan caido bajo su alcance?

Por carácter y por reflexion somos enemigos de escenas sangrientas; pero cuando consideramos la enormidad de los crímenes de los embrutecidos unitarios, cuando vemos en conflicto á tantas familias respetables; cuando nos fijamos en la suerte que correrian los federales, si por un acaso triunfase en su empresa el odioso asesino usurpador que mancha nuestro suelo prefeririamos hacer con nuestras propias manos una gran pira, celebrar un *auto de fé* de nuevo género con toda la infame raza unitaria, y que para que no quedase un solo vestigio de ella, fuesen arrojadas al aire en un *dia de viento pampero* las inmundas cenizas de tales vándalos.

La Gaceta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

¿Quienes han legado para la Historia de la República las mas esclarecidas páginas? ¿Quienes han ofrecido al mundo libre y á la posteridad el noble ejemplo del mas heroico denuedo y constancia en defensa de la libertad del Nuevo Mundo? ¿Quienes han resistido siempre á la humillacion del pais, y consagrado constantes tareas por su dignidad y ventura? ¿Quienes han combatido siempre por la Independencia nacional, é identificado su causa con la del Continente Americano? ¿Quienes han anhelado en todas épocas y trabajado por la gloria, la prosperidad, el honor y libertad de la República y de la América? ¿Han sido los salvages unitarios? No: han sido los federales.

¿Quienes han manchado los fastos de América con la mas vil asquerosa desercion? ¿Quienes han sido en todas épocas los agitadores del desórden y anarquía, los amotinados contra las Leyes, los traidores á la Independencia del pais y del Continente, los logistas fabricadores de tramas feroces y conmociones destructoras, los autores infames de multiplicados desastres y calamidades públicas? ¿Quienes en todos tiempos han especulado á costa de la humillacion nacional, y combinado ferozmente la desolacion del pais como un medio para hacer realizable su entrega é ignominiosa esclavitud? Los salvages embrutecidos unitarios, los desertores inmundos de la causa de la Patria y del Continente Americano.

¿Quienes se presentan hoy con la miserable pretension de levantarse sobre los escombros del pais contra todo el torrente de la justicia y de la opinion pública? ¿Quienes despues de mas de tres lustros de crímenes, perfidias y escándalos, se arrojan á dar el último comprobante de la mas ináudita ferocidad, infamia y alevosia? ¿Quienes en fuerza de su miseria y obsecacion é impelidos por sus mismos crímenes, osan pisar la tierra que salvó de sus sangrientas garras Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y en que descansa la ilustre víctima de Navarro? ¿Quienes vienen á confirmar con una triste y segura catástrofe el conceptuoso Santo dado por el esclarecido Héroe del Desierto–LAVALLE–BUSCANDO–LA TUMBA–EN NAVARRO? Los salvages unitarios, tan feroces como miserables, tan obsecados como impotentes.

Continuamos la lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Funcionarios Públicos.	*Titulados funcionarios públicos*
D. Fausto Peralta	----------0
“ Felix Escobar	----------0
“ Juan Cabrera	----------0
“ José Fuentes	----------0
“ Paulino Palacios	----------0
“ Pedro Ramirez	----------0
“ Juan Pedro Gorosito	----------0
D. Pedro Astino	----------0
“ Mariano Ramos	----------0
“ Faustino Cáceres	----------0
“ Pascual Maidana	----------0
“ Juan Banegas	----------0
“ Pascual Garcia	----------0
“ Juan José Tapia	----------0
“ Juan Rodriguez	----------0
“ Gervacio Carriso	----------0
“ Clemente Guerreros	----------0
“ Ignacio Diaz	----------0
“ Manuel Luque	----------0
“ Benancio Lujan	----------0
“ Juan Lujan	----------0
“ Francisco Tapia	----------0
“ Melchor Senas	----------0
“ Miguel Goldriz	----------0
“ Andres Rolon	----------0
“ José Isarriaga	----------0
“ Carlos Rolon	----------0
“ Genaro Rua	----------0
“ Pedro Leon Matallana	----------0
“ Eusebio Luna	----------0
“ Feliciano Walton	----------0
“ Marciano Mastos	----------0
“ Agustin Cornejo	----------0
“ Agustin José Chairo	----------0
“ Domingo Arias	----------0
“ Bernardo Carabajal	----------0
“ Bernardino Cruz	----------0
“ Miguel Carabajal	----------0
“ Juan Garcia	----------0
“ Julian Gomez	----------0
“ Faustino Vera	----------0
“ Leonardo Carmona	----------0
“ Aniceto Salguero	----------0
“ Julian Zamora	----------0
“ Juan Antonio Silva	----------0
“ Santiago Lima	----------0
“ Fermin Lucero	----------0
“ Gregorio Loysa	----------0
“ Gregorio Lopez	----------0
“ Mariano Sanchez	----------0
“ Francisco Acevedo	----------0
“ Miguel Macedo	----------0
“ Mariano Diaz	----------0
“ Rufino Marques	----------0
“ Gavino Leguisamon	----------0
“ Ramon Villanueva	----------0
“ Vicente Balen	----------0
“ Dionicio Huertas	----------0
“ Julian Perez	----------0
“ Basilio Frutos	----------0
“ Juan Pablo Prado	----------0
“ Juan Antonio Ayala	----------0
“ Mariano Abila	----------0
“ Enrique Alvarez	----------0
“ Jacinto Perez	----------0
“ Nicolas Arista	----------0
“ Paulino Aguilar	----------0
“ Hilario Godoy	----------0
“ Juan Diaz	----------0
“ José Martinez	----------0
“ José Rosendo Santos	----------0
“ Pedro Abascal	----------0
“ José Iaeta	----------0
“ Agustin Montesdeoca	----------0
“ Manuel Domato	----------0
“ Juan Manuel Peralta	----------0
“ Manuel Pedernera	----------0
“ Bernardino Quiroga	----------0
“ Santiago Sarmiento	----------0
“ Manuel Tejina	----------0
“ José Luis Perez	----------0
“ Ventura Tabares	----------0
&c. &c. &c.	0 0 0 0

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 21.

D. Guillermo Scott, Inglaterra.
Domingo Danet Rio Janeiro.
Pedro Gelos, su esposa, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 22.

Da. Ramona Lois, 2 hijos, Rio Janeiro
Luisa Gomez dos hijos, Montevideo
Carmen Gomez; id.
Tomas Lubray, id.
Eustaquia Torrilla 1 hija, 1 nieta y 2 sirvientas, Rio Janeiro.
Rufina Roo, 2 hijos, Montevideo.
Maria del Carmen Velarde, id.
Ventura Cáceres (esclavo), id.
Pedro Vargas con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro. San Juan.
Ramon Blanco con id. de carretas despachada por el mismo, id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 24.

D. Manuel Bones, 1 hijo, Montevideo.
Saturnina Iturraspe, id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO, y con la balija para Falmouth el paquete de S. M. B. SPIDER, el Miercoles 26 del corriente á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

ANOCHE se ha fugado de la casa 115 calle de la Universidad, una chinita guaycurú, se llama Maria del Cármen: lleva un vestido de zaraza morada á bastones, pañuelo de coco morado guarda blanca; tiene cara redonda con una cicatriz en la frente, y es de edad como de 13 á 14 años. Al que diere razon de su paradero en la casa indicada, se le dará una buena gratificacion. a25 3p

Se alquila

UN almacen por la calle de Tacuari frente á la cruz de San Juan, propio para depósito de frutos del pais. El que se interese ocurra á la calle de Potosi número 173. a25—3p.

Se vende

UN terreno en las inmediaciones del Cementerio del Norte, que se compone de 70 cuartos de tierra; propio para formar una quinta, con dos hornos de quemar ladrillo y un galpon de teja; en la calle de Representantes No. 85 frente al Consulado encontrarán con quien tratar. a25—3p

D. Francisco Berdier, D. Narciso y D Mariano Lozano, en representacion de la familia ausente del finado Dr. D. José Julian Perez, (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos, á quienes no se les hubiese pasado esquela de convite, se dignen asistir al funeral que por el alma de dicho finado debe hacerse en la Iglesia de Nuestro Santo Padre San Francisco, el Miércoles 26 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Los Señores Sacerdotes que quieran decir Misa por el alma de dicho finado en dicho dia, con asistencia al oficio y responso recibirán 10 pesos. a25—3p.

D. José Ramon Bernardez, su esposa Da. Manuela de Lezica é hijos, ruegan á sus deudos y amigos sin mas invitacion, se dignen asistir á la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion el Jueves 27 del corriente á las 9 y media de la mañana á los funerales que deben celebrarse en recomendacion de su hija Da. Juana Bernardez (Q. E. P. D.) cuyo servicio agradecerán debidamente. a25—3p.

Aviso.

SE desea arrendar una quinta sita en la calle de Arenales, del Hueco de Cabecitas dos cuadras para el campo, consta de ocho cuadras en cuadro, con 6 piezas y árboles frutales de todas clases, 2 pozos de valde con su pileta correspondiente; en la esquina del Capitan Yedros darán razon que es la misma calle. a25—3p.

¡ Viva la Federacion

POR disposicion de los Señores del Tribunal del Comercio se cita y convoca á todos los acreedores de Don Francisco Mariano de Orma, para que el Viernes 28 del corriente á las 11 de la mañana se reunan en su sala de despacho y acuerden lo que en este caso corresponda, debiendo traer cada uno de los interesados los documentos que acrediten sus respectivos créditos. Buenos Aires, Agosto 24 de 1840.

Faustino O. de Oroño,
Escribano del Consulado.
a25—3p.

Verdadero BARATILLO.

EN la tienda esquina de la Recova nueva frente á los altos de Escalada, se acaba de abrir recientemente un Baratillo, cuyos precios son los siguientes—

Cocos oscuros finos para vestidos á 45 pesos el corte de 10 varas que antes se vendian á 70 pesos el corte.
Cocos oscuros mas finos á bastones á 55 pesos el corte que antes valian 80 pesos el corte.
Liencillos asargados finos á 6 pesos dos reales vara que se vendian á 10 pesos.
Casinetas para pantalones á 27 ps. vara.
Y otros artículos que se venderán baratos por hacer dinero de ellos.

a25 3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de las Piedras número 254.

El Jueves 27 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos—

Como 100 arrobas lana mestiza ordinaria, otra partida de loza ordinaria lavada, alguna lana negra y algunas lanas de desecho.

AVISOS.

Gran baratillo.

Calle de la Victoria al lado del No. 142.

Muselinas de colores bonitos á 24, 34, 36 y 40 pesos corte.
Id. listadas colores bonitos 36, y 38 pesos corte.
Creguelas de hilo.
Panquines de colores.
Pañuelos de seda negros á 6 pesos.
Muselinas caladas á 4 pesos 4 reales.
Pañuelos de rebozo á 16 pesos.
Bramantes finos á............5 y 6 pesos
Id. regulares.................3 “
Id. inferiores................10 real.
Id. finos mojados.............5 4 rs.
Lienzos finos arrasados.......6 pesos
Id. id. anchos de vara........7 “
Zarazas finas de mucho gusto 50, 60 y 70 pesos el corte
Id. de luto á 60 pesos
Pañuelos de reboso sin fleco á 14 pesos
Pañuelos de algodon de manos á 3, 4, 5, 6 y 9 pesos
Pañuelos de espumilla bordados
Medias blancas rayadas finas á 10 pesos
Id. id. lisas finas á 8 pesos
Fleco de colgadura á 6 reales
Listados obscuros anchos á 6 ps
Pañuelos de medio reboso á 14 ps.
Hilo de carretel superior á 1 peso
Casimires muy finos á 45 y 55 ps.
Cocos y muselinas blancas finas á 7 ps.
Irlanda de hilo fino á 7 y 8 ps.
Zarazas de colcha finas de mucho gusto á 6 pesos
Bayeta de pellon superior á 55 ps.
Prunelas y astracanes á 15 ps.
Pequin negro de Málaga á 40 ps.
Raso floreado á 38 ps.
Creas de hilo á 7 y 8 pesos
Y otra porcion de efectos que se darán á precios cómodos. a19—12p

Ojo Ojo AL GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belausteguy, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de reboso alemanes.
Idem idem idem idem ingleses
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas y de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas.
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem sotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. a20—1mp

Aviso.

SE previene á los marchantes que el despacho general de la Fábrica de Serveza de Santiago Dhiel é Hijos detras de la Recoleta se halla en el sotano de la casa calle de Cangallo número 75, bajo de la Imprenta de la Gaceta. a22—15p

Gran baratillo.

Al menudeo.

Calle de la Victoria núm. 103.

Yerba parnagua superior á.........10 ½ libra
Id. paraguaya id......19 “ id.
Tabaco negro picado..15 “ id.
Azucar blanca........6 “ id.

Por mayor en sobornales.

Yerba parnaguá superior á.........220 $ arrob.
Id. paraguaya id...420 “ id.
Tabaco negro id...320 “ id.
Pasas de uva id...40 “ id.
Id. de higo blanco..38 “ id.
Id. id. negro.......33 “ id.

Papel blanco y otros varios reglones á precios sumamente acomodados, calle de la Victoria esquina núm. 103 de la plaza de la Victoria cuatro cuadras justas para el campo.

a20—3p

¡ Viva la Federacion !

TRIBUNAL DE COMERCIO.

AL COMERCIO Y AL *Público en General.*

HABIENDOSE presentado D. Juan Mitchell y Ca, haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores á causa de no poder cumplir con ellos sus obligaciones mercantiles por el quebranto sufrido en sus negocios: despues que el Tribunal tomó conocimiento de la causa, hecho secuestro en los bienes del cedente y practicadas las demas diligencias que en este caso correspondia se presentaron espontaneamente todos sus acreedores esponiendo que, cerciorados de los justos motivos que habian impulsado . Mitchell y Ca., á hacer cesion de bienes, estaban resueltos unanimemente en concederle moratorias hasta un año mas despues de levantado el bloqueo que sufren nuestros puertos, debiendo intervenir entretanto en el establecimiento de saladero de Mitchell los Sres. D. Juan Bautista Elaondo y D. Tomas Bell, bajo cuyas bases pedian al Tribunal se sirviese aprobarlas supuesto q' no habia ningun dicidente que lo impidiese. En vista de lo que el Tribunal previa ratificacion de los peticionarios espedió el siguiente decreto. “Buenos Aires, Junio 13 de 1840.—Y vistos: de conformidad de partes se aprueba el convenio constante á f. 9 interponiendo el Tribunal para su firmeza y validéz la autoridad y judicial decreto: dénse á los interesados que lo pidieren testimonio en forma de él; y satisfechas que sean las costas archivense los autos—SAR—LLAVALLOL—ARROTEA—Lo que se hace saber al Público para los fines consiguientes.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1840.——FAUSTINO O. DE OROÑO,

a24—3p Escribano del Consulado.

Aviso.

EN el Almacen de Muebles calle de Potosi No. 80 y 82 se compra toda clase de muebles de regular uso y alhajas, se alquilan sillas para funerales y muebles para funciones públicas, se compone toda clase de muebles y sillas, se vende un buen surtido de muebles y sillas á precios los mas acomodados y se alquilan muebles para las personas transeuntes en el pais.

a8—15p.

Anzeige.

HAMBURGISCHES CONSULAT IN BUENOS AYRES.

Jacob Binz, aus Preussen gebürtig wird aufgefordert in diesem Consulat zu erscheinen, um ihm ein interessantes Document einzuhändigen, welches per englisches Packet fer ihn eingetroffen.

50 PESOS DE *gratificacion.*

SE ha desaparecido de la calle de la Piedad número 20 a eso de las ocho de la mañana el dia 20 del corriente, un perrito fino, todo blanco, muy lanudo y coludo, las orejitas medio paraditas: el que dé noticias fijas de su paradero ó lo entregue en dicha casa recibirá la gratificacion indicada.

a24—3p

Necesita

UNA burra mansa y lechera: el que la tenga para alquilar ocurra á esta imprenta, donde darán razon.

a24—3p

Piano.

SE vende uno en un precio acomodado: calle de Tucuman No. 76.

a24—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en los dias 28, 29 y 31 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate en un solo lote de tres casitas formando esquina, calle de Talcahuano y Piedad, bajo los números 26 y 28, por la primera y 343 por la segunda, cuyo terreno se compone de diez y siete y media varas frente al Sud y diez y ocho y medio de fondo al Norte, formando ángulo de esquina donde se halla edificado un cuarto á la calle de Talcahuano tasado todo en la cantidad de 22,985 pesos 4 reales moneda corriente:—las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del cargo del que firma donde hallarán instrucciones.

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1840.
a24—5p LOPEZ.

Aviso.

SE ha perdido un chico de edad de dos años, gordo de cara, vestido blanco con flores aplomados, pantalon blanco con guarda á piquitos, sin nada en la cabeza: se dará una gratificacion á quien dé razon en la calle de Cayo núm. 156.

a20—3p

Aviso.

GRASA superior recien derretida se vende en la calle de Corrientes número 117, frente los carros de la Policía.

a19—5p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN